



Puerto Vallarta

Secretaría General

Secretaría General
Pleno 0150/2025
Punto 4.2
Notificación de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 27 de Marzo de 2025

Presidente Municipal Arq. Luis Ernesto Munguía González

Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Cuenta Pública

Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos

Regidora L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia

Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Turísticos y Atención al Visitante

C. María de Jesús López Delgado

Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Eficientes

Lic. Arnulfo Ortega Contreras

Regidor Municipal

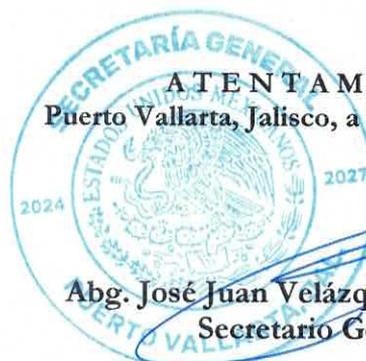
Presente.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 27 veintisiete de Marzo de 2025 dos mil veinticinco, se dio cuenta con la solicitud realizada por el C. Regidor Lic. Arnulfo Ortega Contreras, mediante el cual solicita al Pleno del Ayuntamiento se le autorice eximirse de las Comisiones Edilicias Permanentes de Servicios Turísticos y Atención al Visitante; Transparencia y Combate a la Corrupción y; Servicios Públicos Eficientes; e integrarse a las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda y Cuenta Pública; y Puntos Constitucionales y Reglamentos; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 143/2025

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52 y 55 fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la integración del Regidor Municipal, Lic. Arnulfo Ortega Contreras con el carácter de colegiado a las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda y Cuenta Pública; y Puntos Constitucionales y Reglamentos; eximiéndose de formar parte de las Comisiones Edilicias de Servicios Turísticos y Atención al Visitante y; Servicios Públicos Eficientes.

Notifíquese.-



ATENTAMENTE
Puerto Vallarta, Jalisco, a 27 de Marzo de 2025

Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General

C.o.p.- Archivo.



NUESTRO PUERTO RENACE

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 25 00 Ext. 1131 1227 | www.puertovallarta.gob.mx